



Tribunal Supremo Electoral



**ACUERDO NÚMERO 652-2023
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal a través del Decreto número 1-2023, de fecha 20 de enero del año en curso, convocó a los ciudadanos de la República en todos los distritos electorales de la República de Guatemala, a Elecciones Generales que comprenden: la de Presidente y Vicepresidente de la República; Diputados al Congreso de la República por los sistemas de distritos electorales y lista nacional; corporaciones municipales del país integradas por alcaldes, síndicos, concejales, titulares y suplentes; y a elección de Diputados al Parlamento Centroamericano, titulares y suplentes, para el día DOMINGO VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS;

CONSIDERANDO:

Que las Juntas Electorales Departamentales y las Juntas Electorales Municipales son los órganos electorales de carácter temporal, encargados del Proceso Electoral en su respectiva jurisdicción, por lo que es procedente integrarlos e instalarlos a la brevedad posible para que puedan cumplir la función que la ley les asigna y para el efecto debe emitirse la disposición correspondiente;

CONSIDERANDO:

Que es necesario rectificar el Artículo 1 del Acuerdo 413-2023 de fecha cinco de abril de dos mil veintitrés, en el sentido que se consignó erróneamente el nombre como MARTHA JUDITH MARTINEZ SAGASTUME, ciudadana nombrada como Suplente I para integrar la Junta Electoral Municipal de JOCOTAN siendo el nombre correcto MARTA JUDITH MARTINEZ SAGASTUME; por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Este Tribunal con fundamento en lo considerado, Decreto citado y en los Artículos: 1, 3 incisos f) y h), 121, 124, 125 incisos c), e) y h), 131, 132, 142, 144, 153, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, inciso a), 178, 179, 193, 194, 195 y 199 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas); 72, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento a la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Acuerdo Número 18-2007 del Tribunal Supremo Electoral);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: *RECTIFICAR EL Artículo 1 del Acuerdo 413-2023 de fecha cinco de abril de dos mil veintitrés, en el sentido que el nombre correcto de la ciudadana nombrada como Suplente I de la Junta electoral Municipal de JOCOTAN, Departamento de CHIQUIMULA es MARTA JUDITH MARTÍNEZ SAGASTUME;*

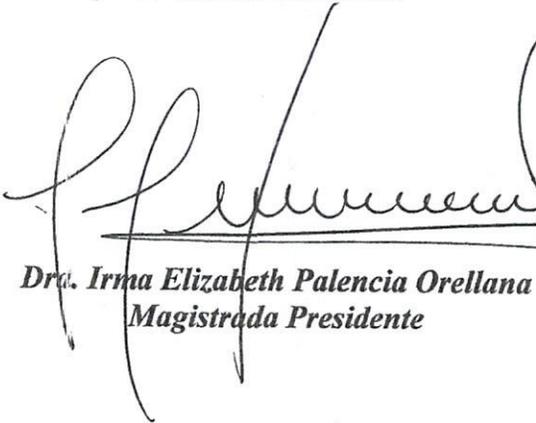


Tribunal Supremo Electoral

ARTÍCULO 2: *El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.*

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, *en la ciudad de Guatemala, el día cuatro de mayo de dos mil veintitrés.*

COMUNÍQUESE:


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente




Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


Dra. Blanca Quiñó Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

